



DJ (129)

SANTIAGO 29 ENERO 2026

RESOLUCIÓN N° 0374 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; en lo solicitado por la jefa del Departamento de Abastecimiento mediante el Memorándum N° 36 de fecha 27 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, de carácter autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que, el artículo 2° del Decreto N° 661 de 2024 establece que son sujetos obligados por el Reglamento de la Ley de Compras Públicas “Los órganos de la Administración del Estado señalados en el inciso segundo del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, encontrándose dentro de ellos la UTEM como universidad estatal.

3. – Que, dentro de las obligaciones que impone el referido reglamento de la Ley de Compras Públicas, el artículo 14 esboza que “la jefatura superior de la Entidad correspondiente deberá emitir, a más tardar el 31 de enero de cada año, una resolución que identifique al personal señalado en el numeral 2 y 5 del artículo anterior que participa en los procedimientos de contratación”. A su vez, son señalados en los numerales 2 y 5 “2. Participantes de la Unidad de compra o unidad equivalente: La o las personas que integran la unidad de compra respectiva e intervienen en los procesos de compra” y “5. Administrador de Contrato: Persona que realiza todas las gestiones del contrato”.

4.- Que, además, el artículo 27 del reglamento establece que las entidades públicas reguladas por la Ley de Compras Públicas “deberán definir los bienes y/o servicios que requieran para satisfacer oportunamente sus necesidades y las de la ciudadanía”. En ese sentido, señala el inciso segundo, “deberán adquirir los bienes y/o servicios que hayan sido previamente identificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones, y sus modificaciones”.

5.- Que el inciso segundo del mentado artículo 14 establece que la resolución a la que refiere el considerando 3 y el considerando 4 deberán registrarse en conjunto.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

6.- Que, mediante memorándum N° 36, la jefa del Departamento de Abastecimiento solicita la emisión del acto administrativo que de cumplimiento a las obligaciones mandatadas por la Ley N° 19.886 y su reglamento. Por tanto,

RESUELVO:

I. APRUEBESE el Plan Anual de Compras de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el año 2025, informando a la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle es el siguiente:

Ítem	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2025
21	-	-	-	7.000.000	-	-	-	3.000.000	-	-	-	-	10.000.000
22	104.111.594	101.663.585	218.985.015	119.994.481	89.056.438	59.222.025	118.173.391	98.943.957	91.240.672	95.741.072	93.450.640	138.417.130	1.329.000.000
23	133.596.751	130.455.674	280.986.390	153.973.535	114.274.066	75.995.819	151.636.744	126.964.312	117.079.771	122.854.364	119.915.440	176.337.134	1.704.070.000
24	62.609.110	61.137.050	131.680.520	72.156.331	53.543.098	35.630.697	71.063.473	59.500.000	54.858.051	57.564.398	56.187.051	83.652.656	799.582.435
25	148.228.093	144.744.671	311.756.634	170.831.748	126.760.151	84.354.180	168.244.184	140.866.883	129.905.185	136.312.943	133.052.744	197.942.584	1.893.000.000
26	420.189.605	410.314.831	1.233.131.026	684.705.816	359.252.502	239.063.208	476.785.259	399.210.551	368.136.012	386.298.948	377.059.248	552.098.672	5.906.245.678
32	17.584.053	17.170.198	36.981.841	20.264.931	15.037.420	10.006.723	19.956.111	16.708.857	15.407.828	16.168.140	15.781.353	48.932.545	250.000.000
41	226.119.761	220.802.437	475.571.831	260.597.552	193.374.744	128.684.352	256.647.986	214.885.093	118.158.679	207.935.617	202.961.303	379.560.182	2.885.299.537
43	155.545.922	151.888.667	327.142.929	179.263.385	133.022.394	88.521.140	176.545.385	147.818.513	136.315.197	143.040.231	139.620.155	206.276.082	1.985.000.000
TOTAL	1.267.984.889	1.238.177.113	3.016.236.186	1.668.787.779	1.084.320.813	721.478.144	1.439.052.533	1.207.898.166	1.031.101.395	1.165.915.713	1.138.027.934	1.783.216.985	16.762.197.650

Código Presupuestario	21	22	23	24	25	26	32	41	43	Total general
12211.03 CONSUMOS DE GAS	10.000.000									10.000.000
12221.01 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PREGRADO		1.050.118.401								1.050.118.401
12231.02 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA POSTGRADO		125.079.161								125.079.161
12222.01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DEPORTIVOS		25.000.000								25.000.000
12223.01 LIBROS Y PUBLICACIONES TECNICAS		128.802.438								128.802.438
12231.01 PUBLICIDAD Y DIFUSION PREGRADO			1.069.725.086							1.069.725.086
12231.03 PUBLICIDAD Y DIFUSION POR CAPACITACION			100.000							100.000
12231.04 PUBLICIDAD Y DIFUSION VARIOS			335.518.065							335.518.065
12232.01 SERVICIOS DE IMPRESION			298.726.849							298.726.849
12241.01 GASTOS EN ARRIENDO DE INMUEBLES				491.723.853						491.723.853
12242.01 GASTOS EN ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				4.000.000						4.000.000
12242.02 GASTOS EN ARRIENDO DE VEHICULOS				150.645.767						150.645.767
12242.04 ARRIENDOS VEHICULOS POR SALIDAS A TERRENO				95.000.000						95.000.000
12242.06 ARRIENDOS VARIOS				58.212.815						58.212.815
12252.01 ADQUISICION DE PROGRAMAS O LICENCIAS					993.677.734					993.677.734
12253.01 OTROS SERVICIOS COMPUTACIONALES E INTERNET					770.337.679					770.337.679
12254.01 MATERIALES DE COMPUTACION DE USO O CONSUMOS CORRIENTES					28.484.587					28.484.587
12255.01 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GASTOS EN COMPUTACION					100.500.000					100.500.000
12261.01 PRODUCTOS DE PAPELES, CARTONES, E IMPRESOS						75.032.770				75.032.770
12261.02 MATERIALES Y UTILES DIVERSOS DE OFICINA						81.585.521				81.585.521
12261.03 MATERIALES Y UTILES DE ASEO						203.655.599				203.655.599
12261.04 MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS DE IGUAL NATURALEZA						5.000.000				5.000.000
12262.01 MANTENICION, REPARACION Y MATERIALES PARA INMUEBLES						1.061.650.073				1.061.650.073
12262.02 MATERIALES Y UTILES DIVERSOS						676.073.558				676.073.558
12262.03 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS						21.056.750				21.056.750
12262.04 MANTENICION Y REPARACION DE MUEBLES						300.000				300.000
12262.06 ARTICULOS DIVERSOS Y REPARACIONES VEHICULOS						9.000.000				9.000.000
12263.01 UNIFORMES						136.500.000				136.500.000
12263.02 CALZADO						20.000.000				20.000.000
12265.01 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUMINISTROS					45.200.000					45.200.000
12265.03 MANTENICION DE EQUIPOS MEDICOS					5.000.000					5.000.000
12266.01 MANTENICION Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA					23.296.330					23.296.330
12266.02 MANTENICION Y REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DEDICADOS A LA DOCENCIA						219.452.939				219.452.939
12267.01 COMUNICACIONES					1.150.000					1.150.000
12268.01 GASTOS DE REPRESENTACION					26.500.000					26.500.000
12269.01 SERVICIOS DE ASEO					94.700.000					94.700.000
12269.11 PASAJE Y FLETES					388.691.087					388.691.087
12269.12 OTROS SERVICIOS GENERALES					841.227.203					841.227.203
12269.14 CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS					1.363.186.599					1.363.186.599
12269.16 GASTOS EN CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO ACADEMICOS					61.510.000					61.510.000
12269.17 GASTOS EN CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE NO ACADEMICOS					111.097.866					111.097.866
12269.18 ALIMENTOS Y BEBIDAS					435.379.383					435.379.383
12321.08 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES ALIMENTACION							250.000.000			250.000.000
12411.01 EQUIPOS COMPUTACIONALES								1.264.813.111		1.264.813.111
12411.02 EQUIPOS E INST. TECNICOS: EQUIPOS DE LABORATORIO								165.954.128		165.954.128
12411.03 EQUIPOS E INST. TECNICOS: EQUIPOS AUDIOVISUALES								76.717.788		76.717.788
12411.04 GASTOS EN EQUIPOS E INST. TECNICOS: OTROS EQUIPOS								67.700.896		67.700.896
12411.05 EQUIPOS E INST. TECNICOS: OTROS								26.171.028		26.171.028
12411.07 EQUIPOS E INSTRUMENTOS TECNICOS DESTINADOS A LA INVESTIGACION								457.268.537		457.268.537
12413.01 GASTOS EN MUEBLES								541.985.488		541.985.488
12413.02 GASTOS EN ENSERES								280.806.050		280.806.050
12413.03 GASTOS EN BIENES AUDIO VISUALES								3.882.511		3.882.511
12432.02 REMODELACIONES Y MEJORAS									1.985.000.000	1.985.000.000
Total general	10.000.000	1.329.000.000	1.704.070.000	799.582.435	1.893.000.000	5.906.245.678	250.000.000	2.885.299.537	1.985.000.000	16.762.197.650

II. APRUEBESE la nómina del personal que participa en los procedimientos de contratación y de ejecución contractual de la Universidad Tecnológica Metropolitana, informando a



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle es el siguiente:

Nombre	Perfil	Función
CARRASCO BURGOS, PAOLA DEL CARMEN	Administradora	Encargada Unidad de Adquisiciones
CIFUENTES SANDOVAL, LILIAN PAMELA	Supervisora	Gestora de compras
LEYTON ZALDUONDO, JOSE ANTONIO	Supervisor	Gestor de compras
OLIVARES PARDO, JANINA VALESKA	Operadora	Gestora de compras
BELTRÁN BOBADILLA, PAULA ANDREA	Operadora	Gestora de compras
GONZÁLEZ FRÍAS, PABLO IGNACIO	Operador	Gestor de compras
CASTILLO VELASQUEZ, NICOLAS	Operador	Gestor de compras
VIDAL ALFARO, FERNANDA ISIDORA	Operadora	Gestora de compras
MACHUCA VALENCIA, CAMILA	Operadora	Gestora de compras
MALLEA CAÑAS, NATHALIA ANDREA	Operadora	Gestora de compras
FUENTES CASTRO, CATALINA PATRICIA	Operadora	Administradora de Contrato

III. Publíquese la presente resolución, en el Sistema de Información dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública al efecto, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 del Decreto Supremo N°661 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886

Regístrese y comuníquese.



MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCION:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
Departamento de Desarrollo Estratégico
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
DIRECCIÓN JURÍDICA
Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
Programa de Género y Equidad
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
Subdirección de Docencia
SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
Servicio de Bienestar Estudiantil
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
Programa Propedéutico
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
SISTEMA DE BIBLIOTECAS
Biblioteca Sede Central
Biblioteca Sede Macul
Biblioteca Sede Providencia
Biblioteca Sede Almirante Latorre

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA

Departamento de Química

Departamento de Matemáticas

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

Programa Centro de Cartografía Táctil

Departamento de Diseño

Departamento de Cartografía

Departamento de Trabajo Social

Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria

Departamento de Electricidad

Departamento de Mecánica

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

Escuela de Transporte y Tránsito

Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

UTEM-VIRTUAL

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
Editorial
Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Bodega
Unidad de Inventario
Jefe de Campus Área Central
Jefe de Campus Providencia
Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Departamento de Cobranza
Unidad de Estudios
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Desarrollo Organizacional
Departamento de Gestión de Personas
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
AFAUTEM
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0

PCT
PCT/VBT